

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

FECHA: 22 DE MAYO DE 2025		MUNICIPIO: CIÉNEGA		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: I.E. TECNICA JOSE CAYETANO VASQUEZ				
SEDE:	PRINCIPAL			
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: ☐	IETDH: ☐	Oficial: ☒	Privado: ☐
RECTOR: DIRECTOR: ☒ REPRESENTANTE LEGAL: ☐ PROPIETARIO: ☐				
NOMBRE: GUSTAVO ANTONIO ZULUAGA TRUJILLO				
TELÉFONO: 3105550520				
DIRECCIÓN: CALLE 3 # 10 - 65				
CORREO ELECTRÓNICO: cienegacayetanovasquez@sedboyaca.gov.co				
PÁGINA WEB: https://ietejocava.com.co/pagina/				
ACTIVIDAD DEL POAIV: Control Normativo Ordinario_ Planeación y Mejoramiento Institucional_ Planeación y Mejoramiento Institucional _ SIEE_ Inclusión_ Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual_ Distribución de la Planta de Personal_ Cumplimiento de la Jornada Laboral_ Seguimiento a la Matrícula_ Trayectorias Completas_ Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales _ Ampliación de Cobertura en El_ Asistencia Técnica a Prestadores de El_ Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas_ Participación y Gobierno Escolar_ Uso Adecuado del FOSE.				
OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, como política de acompañamiento a la I.E. TÉCNICA JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ del municipio de Ciénega, Boyacá durante los días 19 al 22 de mayo de 2025.				
PLAN DE TRABAJO PROPUESTO: Día 1. martes 19 de mayo de 2025 1. Reunión con el Señor Rector: Socializar el objeto de la visita y acuerdo del plan de acción. 2. Entrevista con el Personero y el Contralor y Consejo Estudiantil. 3. Revisión de actos administrativos y documentales. Actividades 1 – 5. 4. Reunión con el Consejo Académico. Día 2. martes 20 de mayo de 2025 5. Presentación ante la Comunidad Estudiantil y Observación de actividad de Clase. 6. Revisión de actos administrativos y documentales. Actividades 6 – 10. 7. Reunión de Profesores. 8. Entrevista con Comité Escolar de Convivencia Escolar Día 3. miércoles 21 de mayo de 2025 9. Revisión de actos administrativos y documentales. Actividades 11 – 15 10. Reunión con Orientación Escolar. 11. Entrevista con Comité Institucional de Convivencia Escolar 12. Consolidación de productos: Informe de visita, plan de mejoramiento y demás formatos y Constancias. Día 4. jueves 22 de mayo de 2025 13. Entrevista con los Coordinadores. 14. Revisión de actos administrativos y documentales. Actividades 16 – 19 15. Socialización de resultados de la visita al Consejo Directivo.				

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

ACTIVIDADES REALIZADAS
Control Normativo Ordinario 1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. 2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios. Planeación y Mejoramiento Institucional 4. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación. Planeación y Mejoramiento Institucional 5. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC. SIEE 6. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos Inclusión 7. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI. Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual 8. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales. Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual 9. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022. Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual 10. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual 11. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas. Distribución de la Planta de Personal 12. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño. Cumplimiento de la Jornada Laboral 13. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales. 14. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

Seguimiento_a_la_Matricula

15. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

Trayectorias Completas

16. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

17. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Ampliación de Cobertura en EI

18. ACTIVIDAD PRIORIZADA: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Asistencia Técnica a Prestadores de EI

19. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

20. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación y Gobierno Escolar

21. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
22. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
23. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso Adecuado del FOSE

24. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

HALLAZGOS

Situación Encontrada

Control Normativo Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Se realiza la verificación de actos administrativos de reconocimiento oficial:

- 007602 del 25 de noviembre de 2013, por la cual se aclarar la resolución 6851 de 15 de diciembre de 2011 en el sentido de expresar la razón social es Institución Técnica "José Cayetano Vásquez" del municipio de Ciénega y no como allí aparece. En el artículo segundo se dan 3 modalidades de informática, agroindustria y el título de bachiller académico.
- 006831 de 26 de octubre de 2015, por la cual se reconoce oficialmente la implementación de la jornada única en todas las sedes.

Actas de Consejo académico ampliado, se desarrollan cada 15 días aproximadamente.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE. <u>Se realizó una visita a la planta física de la sede principal y sede Colegio de Educación Básica Cebadal, las cuales ofrecen los niveles educativos preescolar incluyendo primera infancia, básica, secundaria y media, con el propósito de evaluar las condiciones de infraestructura y los recursos disponibles.</u> <u>La infraestructura de la sede Colegio de Educación Básica Cebadal seccional secundaria y media fue construida con recursos del Fondo de Financiamiento e infraestructura educativa.</u> <u>Se identificó la necesidad de una gestión más efectiva por parte del departamento en la inversión de recursos para mejorar aspectos clave como:</u> • <u>Talleres de especialidad, fortaleciendo su implementación.</u> • <u>Material didáctico, garantizando herramientas adecuadas para el aprendizaje.</u> • <u>Baterías sanitarias, asegurando condiciones óptimas de higiene.</u> • <u>Laboratorios de física y química, incluyendo la dotación de maletas con insumos esenciales.</u> • <u>Conectividad, para potenciar el acceso a herramientas digitales.</u> • <u>Espacios deportivos, optimizando su uso y mantenimiento.</u> • <u>Sala de profesores, mejorando su equipamiento para uso pedagógico.</u> <u>El colegio cuenta con una sala STEM, que requiere renovación de equipos para fortalecer la especialidad en sistemas y el desarrollo de competencias tecnológicas. Actualmente, los estudiantes llevan sus propios equipos, los cuales carecen de software actualizado y adecuado para la formación en áreas especializadas.</u> <u>Las aulas están dotadas con televisores, los cuales se utilizan conforme a la planificación docente y las estrategias didácticas definidas.</u> <u>Ambas sedes cuentan con restaurante escolar, el cual ha sido fortalecido con insumos y apoyo logístico, principalmente gracias a la gestión de los padres de familia.</u> <u>En cuanto al material didáctico, cada salón dispone de un bibliobanco, permitiendo el acceso permanente a textos escolares y literatura complementaria.</u> <u>En la sede principal se cuenta con un aula múltiple, destinada al desarrollo de espacios culturales, y con una sola cancha deportiva que requiere de significativas mejoras para optimizar su aprovechamiento por los estudiantes.</u> <u>Finalmente, se resalta la importancia de garantizar una señalización adecuada para la prevención de accidentes y la evacuación en caso de emergencia, asegurando un entorno escolar seguro y protegido.</u> 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios. <u>Los aportes de los padres de familia son fundamentales para el funcionamiento de la institución, y la asociación desempeña un rol clave en este proceso. Dichos aportes se destinan al mantenimiento del restaurante escolar y de las sedes educativas.</u> <u>El rector facilita la primera y última reunión del año, con el propósito de establecer compromisos y presentar el informe de rendición de cuentas. Las demás sesiones son lideradas por los propios integrantes de la asociación, quienes gestionan sus actas de manera autónoma.</u> <u>Durante la primera reunión de padres de familia, el rector abre el espacio de diálogo, pero la elección de los dignatarios es realizada exclusivamente por los miembros de la asociación, sin intervención del rector en la toma de decisiones o la organización de la misma.</u> <u>En el acta de la asamblea de padres, celebrada el 3 de febrero, se incluye un punto específico para la elección de los representantes de cada grado y la conformación de la junta directiva de la Asociación de Padres de Familia.</u>
--

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

Se evidenció **articulación con entidades externas**, ya que la institución trabaja en conjunto con **comisarías de familia, Policía de Infancia y Adolescencia y el sector salud** para la atención de los casos. Finalmente, se identificaron **acciones preventivas** mediante la implementación de **estrategias de prevención**, tales como **talleres sobre convivencia y resolución de conflictos**, contribuyendo a la construcción de un entorno escolar seguro y respetuoso.

Distribución de la Planta de Personal

12. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

La **asignación de planta** reporta un total de **88 horas**, de las cuales **30 corresponden a primera infancia**. No se evidencian necesidades de docentes ni tampoco docentes en condición de insuficiencia académica en la estructura actual.

Para el nivel de educación media, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes, se debe analizar el número de especialidades ofertadas y el ofrecimiento del bachillerato académico.

En cuanto a la **verificación de hojas de vida**, se confirma que incluyen, como mínimo, los siguientes documentos: **fotocopia de cédula, acta de posesión, carta de presentación, hoja de vida en formato único y soportes**.

La **depuración administrativa** se realiza de manera gradual; no obstante, es necesario **verificar y estandarizar los soportes documentales** para garantizar la correcta gestión de la información.

Se identifica que la institución educativa **no ha recibido capacitación sobre tablas de retención documental**, lo que puede afectar la organización y conservación adecuada de los registros administrativos.

Por otro lado, **29 docentes han presentado evaluación de desempeño**, proceso que permite analizar la calidad y eficacia de la labor pedagógica dentro de la institución.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

13. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

Se lleva un **control del ausentismo**, registrando permisos solicitados por horas en lugar de jornadas completas.

En promedio, cada docente solicita **un permiso al mes**, y hasta la fecha, solo **tres docentes no han solicitado permisos**.

En cuanto a las **incapacidades**, se han registrado ausencias de hasta **tres días**, las cuales no requieren la asignación de reemplazos ni el pago de horas extras en la **sede central**.

Respecto a los permisos en todas las sedes, los registros muestran la siguiente distribución:

- Enero: 28 permisos
- Febrero: 28 permisos
- Marzo: 27 permisos
- Abril: 21 permisos
- Mayo: 23 permisos

Durante la vigencia **2024**, se alcanzó un promedio de **60 permisos mensuales** en todas las sedes, evidenciando la necesidad de un monitoreo continuo para evaluar el impacto en la dinámica institucional.

14. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

El rector, a partir de los permisos reportados por el coordinador, informa la cantidad de horas extras efectivamente laboradas por cada docente, así como las novedades relacionadas con el ausentismo.

Se han identificado **dificultades en el proceso de carga de permisos**, ya que los formatos son devueltos por la Entidad Territorial, lo que genera retrasos administrativos.

Por ello, se recomienda a la **Dirección Administrativa** proporcionar una respuesta precisa y alineada con la solicitud presentada por el rector bajo el requerimiento **BOY2025ER17181**, ya que la respuesta emitida hasta

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

el momento no aborda específicamente la petición realizada y tiende a desviarse hacia aspectos generales del proceso.

Atender esta solicitud de manera clara y directa contribuirá a **agilizar la gestión** y garantizar la **correcta administración del tiempo laboral del personal docente**, evitando retrasos innecesarios en la toma de decisiones y optimizando la eficiencia institucional.

Seguimiento a la Matrícula

15. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

La matrícula de los estudiantes ha sido registrada correctamente en el **Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)**, garantizando la **calidad, veracidad y oportunidad** de la información.

La institución educativa cuenta con un libro de matrículas con secuencia de folios que se actualiza anualmente. Los procesos de **inscripción y asignación de cupos** se han desarrollado conforme a la **normativa vigente**, evidenciando un esfuerzo significativo en el **fortalecimiento de la educación inicial**.

En términos generales, la institución educativa **gestiona eficientemente los procesos de cobertura y matrícula**, manteniéndose alineada con la normativa y garantizando el acceso adecuado a la educación para los estudiantes.

Trayectorias Completas

16. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

La institución educativa ha desarrollado diversas estrategias para **prevenir la deserción escolar**, incluyendo un **sistema de evaluación incluyente** que facilita el aprendizaje de todos los estudiantes.

La institución tiene importante participación en el desarrollo de Plan lector y concurso Pera de Oro.

Se mantiene la estrategia YEMPA, en el fortalecimiento de la lectura y escritura.

En el área de **ciencias naturales**, se desarrolla la convocatoria "**Cuenta Mundos**", el cual tiene como propósito desarrollar **siete productos multimedia** enfocados en el **cambio climático**, permitiendo a los estudiantes profundizar en el impacto ambiental y la divulgación científica.

Asimismo, se promueve la participación en **centros de interés** en distintas áreas del conocimiento a través de arte, música y danza, resaltando:

- Semillero **de artes** en alianza con la UPTC y su grupo de investigación ISULA.
- Jornadas complementarias de COMFABOY en música y danza en convenio con alcaldía municipal.
- Olimpiadas de matemáticas en convenio con la UPTC, Universidad de Anquioquia y Quindío
- Olimpiadas Química con Universidad de Quindío
- Participación de Olimpiadas en Ciencias Sociales en articulación con la Institución Educativa José Benigno Perilla de Somondoco.
- Diplomado virtual en programación informática en alianza con empresa privada G&G S.A. dirigido a estudiantes de grado noveno.
- Convenio con la ONG EDUCAPAZ para el fomento de las competencias ciudadanas y la memoria histórica en alianza estrategia con la comisión de la Verdad.
- Se encuentra en proceso la implementación de la cátedra de acción comunal.
- Se encuentra en proceso la consolidación del semillero de filosofía, esta área se implementa desde grado sexto, hay una trayectoria de participación en olimpiadas de Filosofía de la UPTC con altos desempeños.

Además, la institución cuenta con el **apoyo de dos voluntarios del Cuerpo de Paz**, uno para el fortalecimiento de **lengua inglesa** y otro para el fortalecimiento de competencias financieras.

Se destacan actividades ya institucionalizadas por más de **25 años**, como el **Festival de la Canción en inglés**, **la Semana del Inglés y el Rally de Inglés**, consolidando espacios dinámicos que refuerzan el aprendizaje y la

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

inmersión en el idioma. Esta combinación de iniciativas fortalece la formación integral de los estudiantes y contribuye significativamente a su trayectoria educativa.

Se destaca el desarrollo de la feria agroindustrial.

Asimismo, la institución cuenta con **otras estrategias de permanencia escolar**, entre ellas el acceso al **restaurante escolar** y las iniciativas de **bienestar nutricional** implementadas a través del **Programa de Alimentación Escolar (PAE)**, contribuyendo a la adecuada nutrición de los estudiantes. Se recomienda generar una estrategia de control de acceso de mascotas a este espacio y el entorno institucional.

En cuanto al **transporte escolar**, actualmente se cuenta con dos rutas escolares que solo se garantizan **un recorrido**, lo que requiere especial atención, ya que es fundamental asegurar un **retorno seguro** para los estudiantes que deben desplazarse **más de una hora** desde sus hogares hasta la institución educativa. Se recomienda evaluar opciones que permitan ampliar la cobertura del transporte, garantizando condiciones óptimas para todos los beneficiarios

Se presenta articulación con la UPTC en el marco de prácticas pedagógica de estudiantes de la facultad de educación, programa de psicología de la UNAD y el instituto SENIS de Colombia.

- Fortalecimiento curricular

El **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** ha sido actualizado por el **Consejo Directivo**, con adopción oficial en **agosto de 2024**. Su estructura integra de manera **holística e integral** las cuatro gestiones institucionales, evidenciando la apropiación del **modelo pedagógico constructivista**, desarrollado bajo el enfoque de **enseñanza para la comprensión** y articulado con las estrategias del **programa PETAFI**.

La **estructura curricular** se presenta como un **modelo coherente**, alineado con el enfoque pedagógico institucional. El **plan de estudios** refleja la articulación entre **áreas obligatorias, optativas y el plan curricular para la primera infancia**, garantizando una formación completa y progresiva para los estudiantes. Los **planes de área** incorporan elementos clave como: Hilos conductores y tópicos generativos, estándares curriculares, metas y desempeños de comprensión, Indicadores de desempeño y un componente **STEM**, identificado como un elemento innovador dentro del currículo. Se recomienda fortalecer su integración en el diseño de los **planes de clase**, asegurando su aplicabilidad en los procesos pedagógicos.

Finalmente, se destacan **buenas prácticas de gestión** en materia de **inclusión, extensión y desarrollo de la especialidad de agroindustria** las cuales han contribuido significativamente al **fortalecimiento de los proyectos transversales**, promoviendo un aprendizaje integral y contextualizado para la comunidad educativa.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

17. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Se garantiza la **gratuidad educativa** en los niveles de **preescolar, primaria, secundaria y media**, asegurando el acceso equitativo a la educación sin costos para los estudiantes beneficiados.

No se realizan **cobros por derechos académicos ni servicios complementarios** a los estudiantes cubiertos por la gratuidad. Sin embargo, se evidencia un **aporte voluntario de los padres de familia** destinado al **fortalecimiento del restaurante escolar**, reparaciones y/o ajustes de infraestructura, contribuyendo al bienestar estudiantil.

Ampliación de Cobertura en EI

18. ACTIVIDAD PRIORIZADA: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

Los datos de los estudiantes han sido correctamente ingresados y actualizados en el **Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT)**, con un total de **33 estudiantes de primera infancia registrados** según el corte del **1 de mayo de 2025**, además de **30 horas extras asignadas** para esta etapa educativa.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

Se han designado **seis docentes de aula**, uno por cada sede, quienes han participado activamente en **reuniones y mesas de trabajo convocados por el Ministerio de Educación Nacional** garantizando la correcta implementación de estrategias de cobertura.

Los **procesos de inscripción y asignación de cupos** se han llevado a cabo conforme a la **normativa vigente**, priorizando el acceso equitativo a la educación inicial para todos los niños y niñas.

Asimismo, se requiere un **monitoreo continuo de infraestructura y recursos** con el propósito de fortalecer las **condiciones físicas y pedagógicas** de la institución educativa, asegurando que estas sean adecuadas para la ampliación de cobertura. En este sentido, ya han sido entregados **seis kits de primera infancia**.

Por otro lado, los **docentes asignados solicitan mayor acompañamiento**, el cual debería incluir **elementos clave para la implementación del programa de formación**, adaptándolo a las necesidades y realidades de los diferentes contextos educativos.

Asistencia Técnica a Prestadores de EI

19. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.

Los docentes recibieron **capacitación virtual** para la implementación de la estrategia, considerando en su desarrollo las **actividades rectoras**.

Se requiere **modificar las dimensiones**, alineándolas con las actividades rectoras para garantizar coherencia en el proceso. En la **generación de reportes**, actualmente se asignan **valores numéricos** con el propósito de permitir el ingreso al **SISET**; sin embargo, las valoraciones deben **mantenerse cualitativas**, asegurando una evaluación más precisa y ajustada a la naturaleza del proceso educativo.

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

20. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Se presentan informes trimestrales de rendición de cuentas en la plataforma ADFI y a la Alcaldía municipal de Ciénega; e informes mensuales en el programa SIAOBSERVA de la Contraloría General de la Republica.

Socialización de ejecución presupuestas en el marco de las sesiones de consejo directivo.

Participación y Gobierno Escolar

21. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

Con base en la documentación revisada y el encuentro con el Consejo Estudiantil, se evidencia que se garantiza la creación y el funcionamiento del Consejo de Padres de Familia y el Consejo de Estudiantes, cumpliendo con las normativas establecidas. Asimismo, se fomenta la participación activa de la comunidad educativa en la toma de decisiones, asegurando espacios de diálogo y concertación.

Los miembros del consejo comprenden sus funciones y responsabilidades dentro del gobierno escolar; sin embargo, es necesario establecer cronogramas de encuentros periódicos y definir mecanismos de monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Se observa un ambiente de transparencia y comunicación, respaldado por la existencia de canales de confianza entre los integrantes de la comunidad educativa.

22. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).

Resolución No. 008 de marzo 27 de 2025, por la cual se constituye y adopta el Consejo Directivo.

Resolución No. 009 de marzo de 2025 por el cual se constituye y adopta el consejo estudiantil para la Institución

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

23. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE. <u>Se cuenta con actas de aprobación que confirman que existen registros de reuniones donde se han discutido y aprobado situaciones institucionales. Se realizan actas de acuerdo.</u> Uso Adecuado del FOSE 24. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional. <u>Se cuenta con manual de contratación- Acuerdo 01 de marzo 31 de 2025 aprobado y firmado por Consejo Directivo.</u> <u>Manual de tesorería- Acuerdo 002 de marzo 31 de 2025, aprobado y firmado por Consejo Directivo.</u> <u>Manual de Infraestructura del Ministerio de Educación Nacional- MEN</u> <u>Acuerdo de aprobación de presupuesto vigencia 2025, No. 008 de 20 de noviembre de 2024.</u> <u>Se encuentra en proceso adición presupuestal por ingresos de estrategia CRESSE, Primera Infancia y formación Integral.</u>
CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión) <i>Acción a Implementar y/o Compromisos adquiridos</i>
Control Normativo Ordinario 1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. <u>Se solicita que se realice con diferentes estamentos que integra la comunidad educativa y dependiendo del contexto el ajuste de la cantidad de especialidades.</u> 2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE <u>Garantizar una señalización adecuada para la prevención de accidentes y la evacuación en caso de emergencia, asegurando un entorno escolar seguro y protegido.</u> 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios. <u>Se sugiere realizar encuentros de socialización con asopadres con el fin consolidar los estatutos.</u> Planeación y Mejoramiento Institucional 4. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación. <u>Dado que en octubre se espera articular un plan de mejoramiento para los próximos tres años, basado en los aspectos identificados durante la autoevaluación y siguiendo los lineamientos de la Guía 34, una vez terminado el proceso se solicita radicación ante la Secretaría de Educación.</u> Planeación y Mejoramiento Institucional 5. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

Dado que en octubre se espera articular un plan de mejoramiento para los próximos tres años, basado en los aspectos identificados durante la autoevaluación y siguiendo los lineamientos de la Guía 34, una vez terminado el proceso se solicita radicación ante la Secretaría de Educación

SIEE

6. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos

Contemplar dentro de los procesos de evaluación la coevaluación.

Inclusión

7. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Incluir en plan de mejoramiento institucional las sugerencias de mejora identificadas en el proceso de flexibilización curricular y PIAR.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

8. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

Se deben registrar necesariamente las situaciones tipo II y III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE de acuerdo a lo determinado en la Ley 1620 de 2013.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

9. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

Se requiere incluir cronogramas de actividades que sigan fortaleciendo estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

10. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE

Se deben registrar necesariamente las situaciones tipo II y III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE de acuerdo a lo determinado en la Ley 1620 de 2013.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

11. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Se deben registrar necesariamente las situaciones tipo II y III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar- SIUCE de acuerdo a lo determinado en la Ley 1620 de 2013.

Distribución de la Planta de Personal

12. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Para el nivel de educación media, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes, se debe analizar el número de especialidades ofertadas y el ofrecimiento del bachillerato académico.

Realizar depuración administrativa estandarizando los soportes documentales para garantizar la correcta gestión de la información.

Gestionar capacitación sobre tablas de retención documental.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

Cumplimiento de la Jornada Laboral

13. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
Incluir monitoreo continuo para evaluar el impacto del ausentismo en la dinámica institucional, y como estos permisos impactan en las intensidades semanales de cada área.
14. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.
Continuar con el control para el desarrollo de las horas efectivamente laboradas.

Seguimiento a la Matrícula

15. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.
Continuar con el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin, velando para que las familias realicen matriculas en las fechas establecidas por la Institución educativa.

Trayectorias Completas

16. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.
En cuanto al PEI, para mejorar su organización y acceso, se recomienda incluir una tabla de contenido que permita la consulta rápida y directa de cada componente.
Se requiere actualizar los datos de núcleos familiares, ya que la información registrada en el PEI no cuenta con números que faciliten su análisis.
Se recomienda fortalecer el componente de STEM descrito en el plan de estudios en el diseño de los planes de aula, asegurando su aplicabilidad en los procesos pedagógicos.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

17. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.
Consolidar la aplicación de los estatutos con el fin de dar transparencia al manejo de los recursos manejados por la asociación de padres.

Ampliación de Cobertura en EI

18. ACTIVIDAD PRIORIZADA: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.
Gestionar asistencia Técnica a la Entidad Territorial para abordar elementos clave para la implementación del programa de formación.

Asistencia Técnica a Prestadores de EI

19. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios de EI, exceptuando a los que pertenecen al ICBF, en la implementación de los referentes técnicos establecidos por el MEN.
En el componente curricular de primera infancia se requiere modificar las dimensiones, alineándolas con las actividades rectoras para garantizar coherencia en el proceso educativo.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

20. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.
Incluir hallazgos identificados en visita informada por parte de la subdirección financiera de la Entidad Territorial.

Participación y Gobierno Escolar

21. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes).
Los miembros del consejo estudiantil comprenden sus funciones y responsabilidades dentro del gobierno escolar; sin embargo, es necesario establecer cronogramas de encuentros periódicos y definir mecanismos de monitoreo que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.
En conversaciones con consejo estudiantil sede principal se presenta la necesidad de ajustes en las metodologías y didácticas implementadas por docentes del área de lenguaje y ciencias sociales.

22. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
No Aplica

23. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.
Formular los reglamentos internos para Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.
Evaluar el uso de chat institucional, se manifiesta la necesidad de definir los aspectos a compartir pues se evidencia saturación de información que muchas veces hace que no se revise la información relevante frente a citaciones o manejo de formatos institucionales.

Uso Adecuado del FOSE

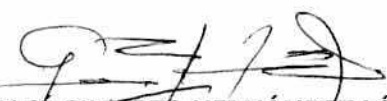
24. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.
Se debe publicar en cartelera la aprobación presupuestal anual.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES
Para sostener el desempeño académico, se deben mantener procesos de evaluación institucional rigurosos y adaptativos. La autoevaluación y el análisis de indicadores educativos permitirán la toma de decisiones fundamentadas en evidencias, garantizando el avance progresivo de la institución. <u>Este concepto busca orientar la gestión educativa hacia la excelencia, asegurando que cada decisión contribuya al crecimiento y consolidación de la institución educativa como referente académico.</u> <u>Se sugiere a la alta dirección acciones eficientes que permitan el mejoramiento de la estructura física, el fortaleciendo los espacios deportivos, aulas especializadas.</u>

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago./2022

OBSERVACIONES
Las acciones a implementar y los compromisos adquiridos deben quedar consignados en un plan de mejoramiento, el cual, como mínimo, debe contemplar los siguientes aspectos: la situación identificada, las actividades de mejora propuestas, el producto esperado o la meta establecida, las fechas de seguimiento periódico, la fecha de evaluación final y el nombre del responsable del seguimiento. <u>Este plan debe ser remitido a la Secretaría de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) en un plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la ejecución de la visita.</u> <u>Asimismo, los resultados obtenidos en los seguimientos periódicos deben plasmarse en un informe y ser socializados durante el desarrollo del consejo directivo.</u> <u>La socialización de resultados de la visita al Consejo Directivo, fue una actividad que no fue posible realizar, por disponibilidad de tiempo de los integrantes y cronograma establecido de reuniones.</u>

ANEXOS

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)	
 GRECIA ALEXANDRA PALACIOS PACHECO C.C. 1.057.573.174 de Sogamoso Profesional Universitaria Subdirección de Inspección y Vigilancia Secretaría de Educación de Boyacá Cel. 3124653816 Email. gpalacios@sedboyaca.gov.co	 JOSÉ GILBERTO HERNÁNDEZ LÓPEZ C.C. 6.612.344 de Tipacoque Director de Núcleo Educativo Subdirección de Cobertura y Ruralidad Educativa Secretaría de Educación de Boyacá Cel. 3114857103 Email. Josegilberto4@gmail.com
 FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTOR)  GUSTAVO ANTONIO ZULUAGA TRUJILLO C.C.10.279.735 de Manizales Rector Institución Educativa Técnica José Cayetano Vásquez de municipio de Ciénega Cel. 3105550520 gustavosiglo21@gmail.com cienegacayetanovasquez@sedboyaca.gov.co	